



# Los derechos durante y después del embarazo

## ¡Su consentimiento es requerido en todo momento!

Dar su acuerdo significa consentimiento. Esto es necesario para cada servicio médico.

Usted tiene derecho de aceptar, postergar o rechazar un tratamiento propuesto. Además, puede cambiar de idea en cualquier momento.

### Su consentimiento debe ser:

**LIBRE:** nadie puede presionarla para que acepte o rechace una atención médica.



**INFORMADO:** se le debe transmitir información clara y completa para que pueda tomar las decisiones apropiadas para usted y su bebé.

## La información es un derecho

Para ayudarla a tomar decisiones con conocimiento de causa, debe recibir información sobre:

- las razones y el desarrollo del tratamiento y las alternativas.
- las ventajas e inconvenientes del tratamiento o de la medicación propuestos para usted o su bebé.

Tiene además derecho de consultar todo su expediente médico y el de su bebé.

## SUS DERECHOS

### Durante su embarazo

- Recibir información satisfactoria sobre el desarrollo de su embarazo y sobre su parto.
- Elegir entre un médico, una partera y una enfermera especializada para el seguimiento de su embarazo, en función de la disponibilidad de los servicios.
- Cambiar de profesional en cualquier momento de su embarazo.
- Recibir información sobre los distintos lugares en donde puede dar a luz (hospital, maternidad, domicilio).
- Estar acompañada por la persona que usted escoja para sus citas.
- Recibir información sobre la posibilidad de tener un parto vaginal en caso de que ya ha tenido una cesárea (PVDC).
- Solicitar una segunda opinión médica sobre un tema que la preocupa.

### Durante el trabajo de parto y el nacimiento

- Vivir el trabajo de parto y el nacimiento de su bebé a su ritmo y sin intervenciones que usted no desee. \*
- Estar acompañada por la persona o las personas de su elección.
- Negarse a ser examinada por estudiantes.
- Beber y comer. \*
- Pujar y dar a luz en la posición que a usted le convenga. \*
- Limitar las personas presentes durante el nacimiento de su hijo.

### Si le dicen que debe someterse a una cesárea

- Conocer las razones de la cesárea y las posibles alternativas.
- Recibir información sobre los distintos productos anestésicos disponibles y elegir el que le convenga.
- Estar acompañada por su pareja u otra persona significativa durante la cesárea.

### Después del parto

- Mantener el contacto piel con piel con su bebé desde que nace y mantenerlo consigo todo el tiempo que usted lo desee (si la salud del bebé lo permite).
- Estar con su hijo o hija en todo momento, independientemente de cuántas personas haya en la habitación.
- Tener apoyo para el amamantamiento.
- Amamantar a su bebé en los momentos en los que él muestre señales de hambre y exigir que no se le den suplementos (agua, fórmula infantil).
- Amamantar a su bebé en el lugar que le convenga, incluso en un lugar público.
- Decidir abandonar la institución de salud, aunque el alta no haya sido firmada por un profesional. \*
- Estar con su bebé en caso de hospitalización.

*\* Siempre que comprenda y acepte los riesgos.*

droits  
et  
grossesse

ASPQ

Para saber más sobre sus derechos o para obtener ayuda, visite [droitsetgrossesse.ca](http://droitsetgrossesse.ca)

La traducción al español fue posible gracias a la colaboración de **Cible Famille Brandon**